



**Posición del Consejo de Asuntos Europeos (Fundación Alternativas) sobre el Consejo Europeo del 27–28 de junio de 2013**

---

**Consejo de Asuntos Europeos de la  
Fundación Alternativas**



120 millones de personas están en riesgo de caer en la pobreza o la exclusión social en la Unión Europea (UE) 26,5 millones están en paro. El desempleo en la zona euro marcó máximos históricos en abril de 2013 y se situó en el 12,2%, 1,64 millones más en el último año.

En España el paro subió hasta el 26,8%. La cifra de desempleo juvenil es absolutamente inaceptable: 57%, lo que supone daños difíciles de recuperar a toda una generación. Es, por otra parte, una consecuencia de la caída del PIB en el primer trimestre de 2013, después de cinco trimestres consecutivos de recesión. Aunque haya disminuido el déficit, la deuda ha crecido al 88,2%.

Cabe observar un cierto punto de inflexión en la política económica europea, y en las posiciones adoptadas desde el Fondo Monetario Internacional y la OCDE, hacia la recuperación del crecimiento, es decir, hacia la creación de empleo. Sin abandonar la consolidación fiscal y las reformas, pero abriéndose a políticas y medidas de estímulo.

Prueba de ello es la Recomendación de la Comisión al Consejo para que apruebe (respecto de algunos países) una extensión de la fecha en la que deben poner fin a la situación de déficit excesivo. En el caso de España es 2016. Esto significa un balón de oxígeno a la política económica española y permite afrontar con más confianza la salida de la crisis.

Las circunstancias descritas, gravedad de la situación económica y social en Europa y en España, y mayor conciencia de los efectos negativos de una política europea que ha pivotado sólo sobre el rigor presupuestario, hacen necesario y oportuno que el Consejo Europeo de junio dé un giro y lance un mensaje esperanzador a los ciudadanos.

El próximo Consejo Europeo es, pues, una reunión apropiada para que el Parlamento y el Gobierno de España exijan la puesta en marcha, inmediata y urgente, de los acuerdos de junio de 2012 y de otras medidas dirigidas al objetivo esencial de crear empleo y recuperar la senda del crecimiento en la Unión Europea. Es positiva, a este respecto, la iniciativa firmada por PP y PSOE, a la que habrá aportaciones antes de su votación el 25 de junio en el

Congreso. Este acuerdo significa una reorientación de la política europea hacia el crecimiento y la creación de empleo, y un alejamiento de la política de austeridad como única medida para afrontar la crisis. Implica, pues, un cambio cualitativo.

Se hace imprescindible, efectivamente, propiciar una reactivación económica, sin la cual la disminución de los ingresos del Estado anula el efecto de los dolorosos recortes sociales, impidiendo el saneamiento de las cuentas públicas. La restauración del flujo de crédito y la normalidad en nuestro sistema financiero es la principal prioridad. De ahí la importancia de acelerar la Unión Bancaria y el estímulo a la estrategia de recapitalización y resolución del sistema financiero.

Por el lado de la inversión, se necesita una acción decidida para el incremento de las dotaciones de los fondos europeos y de capital adicional del BEI para la promoción del crecimiento a través de la inversión productiva.

El acuerdo de principio logrado el pasado 28 de mayo entre representantes de los gobiernos, alemán, español, francés e italiano, para poner en marcha un Plan de Empleo Juvenil es un paso en la buena dirección, pero debe asegurarse su aprobación por el Consejo Europeo, así como que su dotación sea la adecuada para lograr los efectos que se propone, que su implementación se haga en tiempo oportuno y que sea dirigido principalmente a los países que más sufren la lacra del paro.

Por todo lo anterior, el Consejo Europeo del 27 y 28 de junio debería adoptar las medidas siguientes:

1.- Aprobar un Plan de Empleo para jóvenes, financiado con los 6.000 millones previstos en el marco financiero plurianual 2014-2020, que deberán ser empleados durante 2014 y 2015, aplicándolos en proporción a las tasas de desempleo juvenil de los Estados Miembros.

- Poner en marcha un programa ERASMUS para la Formación Profesional, y el programa EURES.

- Utilizar todos los instrumentos de los Fondos Estructurales y, en particular, el Fondo Social Europeo, para la financiación de los programas de empleo juvenil.
- Implementar la “garantía joven” en todos los países beneficiarios de la llamada “Iniciativa de Empleo Joven”.

2.- Aprobación de un plan de apoyo a las PYMES europeas, con las siguientes medidas:

- Aumento de capital del BEI en 30.000 millones - en lugar de los 10.000 previstos en el PCE - para aumentar su capacidad global de préstamo, por apalancamiento, hasta los 180.000 millones de euros. Estos préstamos deberán ser aplicados, en conexión con las estructuras nacionales, a la creación de empleo, preferentemente a través de las PYMES, así como a proyectos medioambientales, educativos y de I+D+i, en línea con la Estrategia 2020.
- Liberación de todos los créditos no gastados del actual marco financiero plurianual para su inversión inmediata, junto con el Fondo Europeo de Inversiones y en conexión con las estructuras nacionales, en la financiación de la actividad de las PYMES.
- Impulso de los bonos de proyecto para la inversiones piloto en infraestructuras de transportes, energía y banda ancha, incluido el mecanismo «Conectar Europa», aportando financiación de hasta 30.000 millones de euros.

Adicionalmente, es necesario que el BCE, sin perjuicio de su estatuto de independencia, debe involucrarse en la llegada de liquidez a las PYMES, a través del flujo de crédito, sin discriminación por razón de nacionalidad o de tamaño, lo que exigiría al menos:

- Compra por el BCE, en el mercado secundario, de títulos garantizados por créditos a PYMES.
- Aceptación de que los créditos a PYMES puedan ser utilizados como garantía (colateral) por los bancos para retirar fondos del BCE al interés fijado por éste.
- Disuadir a las instituciones financieras de mantener, mediante intereses negativos, en el propio BCE el dinero prestado por éste, para que se emplee en dar liquidez a la economía productiva.

3.- La activación inmediata del Pacto por el Crecimiento y el Empleo (PCE) , aprobado en el Consejo Europeo de junio de 2012, tras su actualización a las condiciones actuales, incluyendo medidas de estímulo al empleo juvenil, y de apoyo a las PYMES. Para ello, será necesario aprobar nuevas medidas y reforzar las acordadas entonces.

4.- Establecimiento de una verdadera Unión Bancaria Europea que, como mínimo, debe integrar a todos los países de la Unión Monetaria, basada en tres pilares fundamentales:

- un mecanismo de supervisión bancaria único, con amplias capacidades, cuya responsabilidad recaería en el Banco Central Europeo.
- un mecanismo de reestructuración y liquidación bancaria única para toda la Unión, con acceso a fondos europeos suficientes, en particular el Mecanismo Europeo de Estabilidad para la liquidación y recapitalización directa de bancos, con carácter retroactivo, y
- un Sistema de Garantía de Depósitos Único a nivel europeo, financiado primordialmente por aportaciones de las propias entidades financieras,

pero que en caso de crisis tuviera acceso a fondos europeos suficientes, como los del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Los elementos mencionados de la Unión Bancaria tendrían que estar fijados a nivel de Consejo lo antes posible para que su puesta en funcionamiento pudiera producirse antes del fin de la presente legislatura europea, tras la aprobación de las directivas correspondientes por el Parlamento Europeo.

#### 5.- Convergencia de sistemas tributarios europeos

- Aceleración de la aprobación de la Tasa de Transacciones Financieras, para que pueda entrar en vigor en los países signatarios de la cooperación reforzada –entre ellos España– en 2014.
- Lucha contra la evasión fiscal, y prohibición a Estados y agentes económicos de operar con paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperativas, convirtiendo en nulas tales operaciones. Aplicación inmediata de los acuerdos del Consejo Europeo de mayo de 2013.
- Generalización del sistema automático de información bancaria a todo tipo de ingresos, y supresión del régimen excepcional de Austria y Luxemburgo.
- Armonización fiscal, en particular, de las bases imponibles del impuesto de sociedades y en las deducciones existentes.
- Fiscalía Europea para proteger los intereses económicos y financieros de la Unión.

#### 6.- La Europa Social

- No se deben contabilizar, a efectos de objetivo de déficit, las cantidades dedicadas por los Estados miembros a la lucha contra el desempleo y a

la promoción de la creación de PYMES (por ejemplo, con bonificaciones a cotizaciones a la Seguridad Social).

- El Consejo Europeo debe impulsar la aplicación de las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o marginación social en la UE. Habría que crear un Fondo Solidario contra la Pobreza, financiado en función de la renta per cápita de cada Estado.
- Los agentes sociales, sindicatos y organizaciones empresariales han de tener un papel esencial en el desarrollo y la convergencia en derechos sociales y, en general, la dimensión social de Europa; en particular: un alto nivel de protección social, de derechos laborales y de servicios públicos, como la sanidad y la educación de calidad, con arreglo a los objetivos establecidos en la Estrategia 2020.

7.- Los puntos anteriores implican un camino irreversible hacia la Unión Política. Para ello, el gobierno de la zona euro resulta imprescindible, en línea con las propuestas contenidas en el reciente documento franco-alemán suscrito por François Hollande y Angela Merkel.